Barrancabermeja, 30 APR 2025

CUENTA DE COBRO No. 01

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

BRENDA ARROYO ROBLES
C.C. 1.065.625.918 de Valledupar

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, según contrato de prestación de servicios CD-CMB-039-2025.

PERIODO COMPRENDIDO:
28 de marzo del 2025 hasta el 27 de abril del 2025

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros **No. 29766889270** de BANCOLOMBIA

Cordialmente,

BRENDA ARROYO R

BRENDA ARROYO ROBLES
C.C. 1.065.625.918 de Valledupar

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **BRENDA ARROYO ROBLES**, identificado con cedula de Ciudadanía N. 1.065.625.918 expedida en la ciudad de **Valledupar**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro No. 01 del contrato CD-CMB-**039-2025** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 30 APR 2025

BRENDA ARROYO R.

Firma:
Nombre: **BRENDA ARROYO ROBLES**
Documento de Identificación: 1.065.625.918 de Valledupar
Correo: abogadabren@hotmail.com
No. Celular: **3174251944**

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el articulo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el articulo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 articulo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del articulo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el articulo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad delos pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Certificación
Bancaria

Martes, 29 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BRENDA ARROYO ROBLES identificado(a) con CC 1065625918, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	29766889270	2016-10-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CD-CMB 039-2025

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	**CONTRATISTA:**	BRENDA ARROYO ROBLES
REP. LEGAL:	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ	**C.C.:**	1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS	**PERIODO INFORME:**	28 DE MARZO DE 2025 A 27 DE ABRIL DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)	**FECHA DE INICIO :**	28 DE MARZO DE 2025
DURACION:	CUATRO (4) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		

ALCANCES DEL CONTRATO: 1.Brindar apoyo proyección y supervisión de los documentos precontractuales que se adelanten en las diferentes modalidades de contratación de la Ley 80 de 1993, Ley 446 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
2.Brindar apoyo en la proyección de las Actas de Inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión adelantados desde el área de contratación del Concejo Municipal de Barrancabermeja.
3.Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

ACTIVIDADES		CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESULTADOS
GENERALES	**ESPECIFICAS**			**ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL**
1. Brindar apoyo proyección y supervisión de los documentos precontractuales que se adelanten en las diferentes modalidades de contratación de la Ley 80 de 1993, Ley 446 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.	Durante el periodo contractual enunciado en el presente informe, desde mi perfil profesional desarrollé las siguientes actividades, las cuales estuvieron dirigidas a dar cumplimiento a este alcance: 1.1.El día 4 de abril de 2025, se proyectó la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-002-2025. 1.2.El día 10 de abril de 2025, se llevó a cabo la proyección del documento adenda No. 001 mediante el cual se modifica el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-002-2025, en atención a la observación presentada por PREVISORA. 1.3.El día 10 de abril de 2025, se llevó a cabo la revisión del documento correspondiente a FICHA TÉCNICA definitiva dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-002-2025. 1.4.El día 11 de abril de 2025, proyecté documento correspondiente a la designación de comité evaluador dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-002-2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y ORDENADOR DEL GASTO Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. 1.5.El día 25 de abril de 2025, se llevo a cabo la proyección de la Resolución No. 032 de 2025, por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-002-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y ORDENADOR DEL GASTO Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. 1.6.El día 25 de abril de 2025, se llevó a cabo la proyección del clausulado que establece las condiciones del contrato No. SA-MC-CMB-002-2025 el cual se derivó del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2025.	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	Se anexan documentos en CD.	Se cumplieron con los objetivos y se continúa con las actividades planeadas.

2. 2.Brindar apoyo en la proyección de las Actas de Inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión adelantados desde el área de contratación del Concejo Municipal de Barrancabermeja.	2.1. Desde mi perfil profesional, durante el periodo contractual se realizaron y/o revisaron las siguientes actas de inicio: -BERTHA LISBETH ESTRADA REYES CD-CMB-052-25 -DIEGO JIMENEZ QUIÑONEZ CD-CMB-053-25 -MAYURIS BARBA DIAZ CD-CMB-054-25 -MILENA ROJAS AMARIS CD-CMB-057-25 -ADELAYDA LOPEZ CAÑIZAREZ CD-CMB-058-25 -JESSICA JULIETH GALVIS CANCHILA CD-CMB-059-25 -DIANA MELISA CRUZ ROJAS CD-CMB-060-25 -ELIECER RIAÑO GONZALEZ CD-CMB-061-25 -GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES CD-CMB-062-25 -DIANA CAROLINA GOMEZ DUARTE CD-CMB-063-25 -JAMES DAVID CUARTAS PEREZ CD-CMB-064-25 -HILARY FABIANA JARAMILLO ARIAS CD-CMB-065-25 -YESID FERNANDO FUENTES RUIDIAZ CD-CMB-066-25 -SANDRA MARCELA ZAPATA GARRIDO CD-CMB-070-25 -SEBASTIAN ANDRES GARCES AGUILERA CD-CMB-072-25 -LUIS EDUARDO VELASQUEZ CD-CMB-073-25	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	Se anexan documentos en CD.	Se cumplieron con los objetivos y se continúa con las actividades planeadas.
3. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	3.1. Apoyé desde mi perfil profesional en la actualización de la matriz de contratación de personal que se encuentra vinculado en el Concejo Municipal de Barrancabermeja a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	Se anexan documentos en CD.	Se cumplieron con los objetivos y se continúa con las actividades planeadas.

BRENDA ARROYO R.

BRENDA ARROYO ROBLES
Contratista

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-04-29, 03:11:30 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1072121412

Periodo Cotización 202503 **Periodo Servicio** 202503

PAGADA 2025-04-29 14:34:23.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BRENDA ARROYO ROBLES				
Documento	CC 1065625918	**Dirección**	CL 13 #14 - 22		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115121125		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1065625918		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					ARROYO ROBLES BRENDA	68001000 - 68		SANTANDER

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 0 | | | $ 2.000.000 | 230301 | | 16 % | $ 200.000 | $ 32.000 | $ 0 | $ 0 | EPS041 | | 12.5 % | $ 200.000 | $ 25.000 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0.522 % | $ 200.000 | $ 1.100 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. CM	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 1.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA PARCIAL	Versión: 2

ACTA PARCIAL N° (01)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	**CD-CMB-039-2025**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	**BRENDA ARROYO ROBLES**
IDENTIFICACION	C.C. 1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	**CUATRO (4) MESES**
CDP	25-00055 DE 15 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00076 DE 27 DE MARZO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja el día 30 APR 2025 se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal, **BRENDA ARROYO ROBLES** contratista, y Alberto Eloy Carrillo Vargas - Secretario General del Concejo Municipal, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA N° 01** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 28 de marzo de 2025 hasta el 27 de abril de 2025, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$5.000.000
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO:	$0.oo
VALOR A PAGAR ACTA N° (01)	$5.000.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

Contratista:

BRENDA ARROYO R

BRENDA ARROYO ROBLES
C.C. 1.065.625.918 DE VALLEDUPAR

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la revisión jurídica	Sonia Olivia Fonseca	Abog. Ext	
Apoyó en la revisión contable	Alvaro Paez R	Contador	

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO PARCIAL No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	**CD-CMB-039-25**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	**829.001.276-8**
CONTRATISTA	**BRENDA ARROYO ROBLES**
IDENTIFICACION	C.C. 1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CDP	25-00055 DE 15 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00076 DE 27 DE MARZO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS – Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 28 de marzo del 2025 hasta el 27 de abril del 2025, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA PARCIAL No. 01	$5.000.000
Deducción pago Seguridad Social	$580.440
Valor base para descuentos	$5.000.000

SON: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).**

En constancia se firma en Barrancabermeja el día, 30 APR 2025

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la Revisión jurídica	Johana Olaya Fonseca	Abog Ext	
Apoyó en la Revisión contable	Alvaro Paez R	Contador	